

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 1 de 8
Nombre del Documento:		Formato institucional	Unidad Administrativa:
			Subgerencia de planificación institucional

RESOLUCIÓN No. 131
22 DE ABRIL DE 2021

**" POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DE RED
SALUD ARMENIA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 20 del Acuerdo N° 016 de 1998 "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E." y el art. 30 del Acuerdo N° 06 del 24 de junio de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E. y,

CONSIDERANDO

Que Red Salud Armenia E.S.E, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Corporación Concejo Municipal de Armenia Q., sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1.993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2.007 y 1438 de 2.011 modificada por el decreto 2106 de 2.019.

Que la Constitución Política, faculta a la administración Pública, para asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como para diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que les permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

Que el artículo 34 numerales 21 y 22 de la ley 734 de 2002, consagra como deberes de todo servidor público, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinados y responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda y administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Que por medio de la Resolución No, 358 del 07 de octubre del 2.019, por medio de la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos para Red Salud Armenia E.S.E, el cual indica en el Macro proceso: Apoyo; Proceso: Gestión de Ambiente y Recursos Físicos; Procedimiento: 6.11.9.4 AP-AR-PR-055: Inventarios y activos fijos; describe en el No. 3, qué:

"Reportar al área de bienes y servicios cuando un activo no cumpla con su función y este haya sido valorado por el personal encargado de dictaminar su vida útil, presentar ante comité de saneamiento contable para dar de baja e iniciar el proceso de reposición si se requiere". (Cursiva y subraya fuera de texto)

Que la Resolución No. 1139 del 2006 y 1393 de 2007 "Por medio de la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, modificado por la resolución No. 1029 del 02 de Septiembre de 2009, respecto de las funciones del referido órgano; es claro, que no tiene las atribuciones para autorizar, recomendar o instruir para dar de bajas a los bienes muebles de la entidad, creándose la necesidad de crear una delegación especializado que conozca del proceso de baja, lo desarrolle y que recomiende al ordenador del gasto la baja de los bienes muebles susceptibles de este trámite.

Que con el fin de dar aplicación a los principios de eficiencia, economía, eficacia y equidad que permitan la vigilancia del Control Fiscal, señalado en el artículo 8° de la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo señalado en el literal f) del artículo 78 de la ley 1474 de 2011, sobre la aplicación de mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función pública, se requiere que Red Salud Armenia E.S.E.,

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 2 de 8
Nombre del Documento:	Formato institucional	Unidad Administrativa:	Subgerencia de planificación institucional

RESOLUCIÓN No. 131
22 DE ABRIL DE 2021

" POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DE RED SALUD ARMENIA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

cuente con un comité que la asesore en lo relacionado con el manejo de los bienes e inventarios a su cargo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crease el Comité de Bajas de Bienes Muebles de Red Salud Armenia E.S.E, el cual será el órgano competente para recomendar al Gerente, la baja de los bienes muebles de propiedad de Red Salud Armenia E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Bajas de Bienes Muebles de Red Salud Armenia E.S.E estará conformado por:

1. Subgerente de Planificación Institucional, quien presidirá el comité y actuará con voz y voto.
2. Asesor Jurídico, quién actuará con voz y voto
3. Contador (a),quién actuará con voz y voto
4. Control Interno, en calidad de invitado permanente quien actuará con voz, pero sin voto.
5. Líder de bienes y servicios quien actuará en calidad de invitado permanente con voz, pero sin voto.

PARÁGRAFO PRIMERO: La secretaría del respectivo comité, estará a cargo de un funcionario o contratista que haga parte del proceso de bienes y servicios, perteneciente a la Subgerencia de Planificación Institucional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las funciones de quien ejerza la secretaría del comité, son:

1. Presentar al comité el informe detallado de los bienes susceptibles de baja debidamente relacionados e identificados con su respectivo archivo fotográfico, ubicación exacta, avalúo, costo de reparación o mantenimiento respaldados por los conceptos técnicos respectivos de peritos avalados para tal función.
2. Elaborar y Conservar las actas de cada sesión del Comité.
3. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité.
4. Las demás que le sean asignadas.

ARTICULO TERCERO: FUNCIONES. Son funciones del Comité de Bajas de Bienes Muebles de Red Salud Armenia E.S.E:

- a) Estudiar la necesidad, conveniencia y oportunidad de dar de baja los bienes muebles y enseres, equipos de cómputo y comunicaciones, maquinarias y equipos, vehículos y otros

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 3 de 8
Nombre del Documento:		Formato institucional	Unidad Administrativa:
			Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCIÓN No. 131
22 DE ABRIL DE 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DE RED SALUD ARMENIA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

bienes que se encuentren considerados dentro de los inventarios de activos fijos de la entidad y que se encuentren dentro de una de las causales para ser dados de baja como son:

- Desgaste
- Deterioro
- Obsolescencia
- Bienes muebles que aun cuando se encuentren en buenas condiciones no se requieren para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Para tal efecto, el comité tendrá en cuenta factores como: Valor de mantenimiento, costo de almacenaje, concepto técnico (Si aplica), condiciones de uso, evaluación costo/beneficio, tecnología, estado actual y funcionalidad o cualquier otro aspecto que el comité considere pertinente.

- b) Recomendar la baja definitiva de bienes, con base en el estudio y resultados del informe elaborado y presentado por la Subgerencia de Planificación Institucional presentado al distinguido comité.
- c) Revisar y aprobar la conformación de lotes presentada por el secretario del Comité, cuando se considere que este sistema es de mayor conveniencia para los intereses de Red Salud Armenia ESE.
- d) Efectuar las Recomendaciones que sean necesarias para que el procedimiento de baja de los bienes se surta de conformidad con la ley.

ARTÍCULO CUARTO: SESIONES. El Comité de Bajas de Bienes Muebles Red Salud Armenia E.S.E, se reunirá las veces que lo convoque su Presidente de manera escrita, indicando la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo cada sesión.

De estas reuniones se dejará constancia de su aprobación, las cuales se firmarán por todos sus miembros. Su numeración será ascendente y con interrupción anual. Su elaboración y custodia será responsabilidad de la Subgerencia de Planificación Institucional, quien deberá conservarlas debidamente foliadas.

PARAGRAFO: A las sesiones del Comité podrán asistir las personas que a juicio de sus miembros contribuyan a informar, explicar o dar claridad a los temas a tratar en la reunión respectiva.

ARTICULO QUINTO: DECISIONES. Las decisiones del Comité de Bajas se tomarán con la mayoría de los votos de sus miembros.

ARTÍCULO SEXTO: Sustitúyase, el Capítulo IV *"Baja definitiva de Bienes"* de la Resolución No. 1257 del 26 de septiembre del 2015, por el siguiente:

Capítulo IV

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 4 de 8
Nombre del Documento:		Formato institucional	Unidad Administrativa:
			Subgerencia de planificación institucional

**RESOLUCIÓN No. 131
22 DE ABRIL DE 2021**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DE RED
SALUD ARMENIA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

Baja definitiva de Bienes Muebles

1. DEFINICIÓN

La baja de bienes muebles, es el procedimiento mediante el cual, Red Salud Armenia E.S.E, decide retirar un bien mueble de sus inventarios, por considerar que a razón de su desgaste, deterioro u obsolescencia no es útil para la entidad o por el contrario su recuperación, puesta nuevamente en servicio resulta oneroso o anti-económico para la misma; así como los bienes que hayan sido objeto de pérdida, hurto o daño por siniestro, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Este procedimiento se perfecciona, con la suscripción del acto administrativo que decide la misma y con el posterior descargo de los inventarios y registros contables.

2. RESPONSABLES

El Comité de Bajas de Bienes Muebles de Red Salud Armenia E.S.E, es el responsable de realizar el proceso, en el marco de sus competencias.

3. CAUSAS PARA DECLARAR LA BAJA DE BIENES

3.1. Innecesarios en servicio o en deposito

Es la salida definitiva de bienes en servicio o en depósito que se encuentran en buen estado, pero son obsoletos tecnológicamente o los altos costos de mantenimiento no hacen posible su uso, o los que la entidad no requiere para el normal desempeño de sus funciones.

3.2. Inservibles en servicio

Es el retiro definitivo de bienes en servicios que, por su desgaste, deterioro u obsolescencia, no son útiles para el servicio al que fueron destinados, e Con su respectivo concepto técnico y acta respectiva por personal especializado.

3.3. Por perdida o hurto

Cuando se presenten faltantes de bienes en servicio, se procederá a tramitar la baja cuyo soporte será el denuncia respectivo; sin perjuicio del proceso disciplinario a que haya lugar, lo anterior con el fin de presentar los estados financieros en forma fidedigna de acuerdo a la realidad patrimonial de Red Salud en relación con los bienes muebles. Una vez tramitada la correspondiente baja se informará a contabilidad con el fin de registrarla en la cuenta de responsabilidades en proceso.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 5 de 8
Nombre del Documento:		Formato institucional	Unidad Administrativa:
			Subgerencia de planificación institucional

RESOLUCIÓN No. 131
22 DE ABRIL DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DE RED SALUD ARMENIA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Será responsabilidad del Jefe de Bienes y Servicios, reportar el hurto a la aseguradora y a la oficina de Control Interno Disciplinario con el fin de que se inicie el proceso respectivo, además a la oficina de Talento Humano para que descuente el valor de los bienes si se logra determinar responsabilidades por parte de un funcionario, con el fin de recuperar el valor de los bienes perdidos para evitar el detrimento patrimonial de la entidad.

3.4. Datos en parte de pago

Cuando se acuerde mediante un contrato de compraventa, la entrega de un bien como parte de pago por uno nuevo; con el fin de manejar la tecnología y optimizar los bienes de propiedad de Red Salud, se realizará el correspondiente estudio por parte del personal calificado en la materia, respecto del estado en que se encuentra los bienes, la necesidad de actualizar o mejorar los bienes dadas las necesidades del servicio para que fueron adquiridos, un avalúo del bien según el estado en que se encuentren. El anterior procedimiento deberá realizarse contestar en acto administrativo, que sirva de soporte jurídico para realizar dicho procedimiento y finalmente legalizar mediante contrato.

3.5. Destrucción bienes dados de baja

Cuando los bienes objeto de baja, se encuentran infectados y su permanencia implique riesgos de contaminación o cualquier otro hecho objetivo que impidan su enajenación a cualquier título o no la haga aconsejable, se procederá a su destrucción, realizando previamente un diagnóstico respecto del estado del bien y el riesgo que genera para la institución, el cual será realizado por personal capacitado en la materia y se perfeccionará mediante un acta que certifique la necesidad de la destrucción de los bienes, firmada por el profesional que emita el concepto técnico, el responsable del bien y el Jefe de Bienes y Servicios.

3.6. Desmantelamiento de elementos dados de baja

Cuando se requiere un repuesto de un equipo dado de baja para poner en funcionamiento otro equipo, se tramitará dicho proceso con la correspondiente acta de autorización firmada por la dependencia y la oficina de Bienes y Servicios previo concepto técnico, además de la solicitud por parte del funcionario de mantenimiento respectivo, donde iniciará la descripción del repuesto a retirar e indicando el equipo al cual se le instalará dicho repuesto.

4. Documento de Baja

Es el acto administrativo proveniente de la Subgerencia de Planificación Institucional, a través del cual se da la baja de los registros contables y de los inventarios de Red Salud Armenia E.S.E, los bienes que por su desgaste o deterioro no sean susceptibles de reparación, adaptación y que requieren de un mantenimiento que resulte costoso para la entidad o que por su obsolescencia no

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026	
			Versión: 1	
			Fecha de elaboración: 05/11/2020	
			Fecha de revisión:	
			Página: Página 6 de 8	
Nombre del Documento:		Formato institucional	Unidad Administrativa:	Subgerencia de planificación institucional

RESOLUCIÓN No. 131
22 DE ABRIL DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DE RED SALUD ARMENIA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

sean útiles o adecuados para el servicio al cual hayan sido destinados y no estén afectados por normas especiales.

El mismo, debe contener una relación detallada de los bienes muebles aprobados para dar de baja, soportado en las actas emanadas del Comité de Bajas de Bienes Muebles de Red Salud Armenia E.S.E del referido proceso.

5. PROCEDIMIENTO PARA BAJA DE BIENES MUEBLES

El procedimiento a seguir es el siguiente:

5.1. A partir del levantamiento de inventario físico de los bienes muebles que se encuentran en estado inservible, obsolescencia o desuso de propiedad la entidad, se deben identificar aquellos bienes que podrían ser susceptibles de baja, indicando:

- 5.1.1. No. de placa de identificación
- 5.1.2. Descripción física
- 5.1.3. Fecha de adquisición
- 5.1.4. Valor histórico y actual
- 5.1.5. Tiempo de servicio
- 5.1.6. Registro fotográfico –Si aplica-
- 5.1.7. Motivo por el cual el bien mueble es susceptible de dar de baja.

Nota: Cuando se trate de automotores, se debe tener plena certeza que el bien es de propiedad de Red Salud Armenia E.S.E, con base en la información contenida en el certificado de tradición, con máximo seis (6) meses de expedición.

5.2. Tras estar debidamente identificados los bienes muebles susceptibles de dar de baja, la Subgerencia de Planificación Institucional, presentará un informe detallado que contenga los bienes muebles susceptibles de dar de baja, al cual se deben adjuntar:

Equipos electrónicos:

- Relación detallada de los equipos de esta naturaleza que sean susceptibles de baja, con los debidos conceptos provenientes del área de sistemas de la entidad que indiquen la condición física y técnica de los mismos, que permita indicar si el bien o bienes son aptos para continuar prestando un servicio a la entidad o si debe continuar fuera de servicio.
- El área de sistemas apoyado en el área de Activos Fijos de la entidad, debe determinar si el equipo tiene licencia de software, siendo este relacionado y debidamente identificado en el concepto que emita.

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 018000513700

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026
			Versión: 1
			Fecha de elaboración: 05/11/2020
			Fecha de revisión:
			Página: Página 7 de 8
Nombre del Documento:		Formato institucional	Unidad Administrativa:
			Subgerencia de planificación institucional

RESOLUCIÓN No. 131
22 DE ABRIL DE 2021

" POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DE RED SALUD ARMENIA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Este concepto aplicará cuando se trate de equipos de cómputo o de tecnología, fotocopiadoras o aparatos electrónicos.

Equipos biomédicos:

- Relación detallada de los equipos de esta naturaleza que sean susceptibles de baja, con los debidos conceptos provenientes del Ingeniero Biomédico o quien este facultado para el efecto, que indiquen la condición física y técnica de los mismos, que permita indicar si el bien o bienes son aptos para continuar prestando un servicio a la entidad o si debe continuar fuera de servicio.
- Este concepto aplicará cuando se trate de tecnología biomédica.

Automotores:

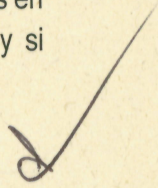
- El área de Bienes y Servicios aportará las cotizaciones de talleres especializados, con los cuales se demuestre que la recuperación, reparación, reconstrucción, conservación o habilitación para prestar de nuevo el servicio para el cual fue adquirido es antieconómico para la E.S.E.
- Certificado de tradición de los automotores que permitan determinar que estos se encuentran libres de gravámenes o limitaciones a la propiedad.
- Paz y salvo por concepto de impuesto vehicular.
- Copia del SOAT y revisión tecno mecánica – Si aplica-.

Bienes Perdidos, Hurtados o Siniestrados:

- Se deben relacionar los bienes muebles que se encuentren en estas condiciones, para cual se deberá aportar la respectiva denuncia recibida por autoridad competente para los casos que aplique esta y cumplimiento de los requisitos por medio de los cuales se otorgó el reconocimiento por parte de la aseguradora.

Nota: Los bienes muebles de los que NO se tengan certeza o exista duda aun siquiera mínima que son de propiedad de Red Salud Armenia E.S.E, deben ser descartados de manera inmediata del procedimiento de bajas.

5.3. El Comité estudia la conveniencia y necesidad de dar de baja los bienes muebles relacionados en el informe entregado, determinando que bienes son o no susceptibles de darse de baja y si consideran necesario el concepto de una segunda opinión por parte de personal idóneo.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ARMENIA QUINDÍO NIT. 801001440-8		Código: ES – PL – FO - 026	
			Versión: 1	
			Fecha de elaboración: 05/11/2020	
			Fecha de revisión:	
			Página: Página 8 de 8	
Nombre del Documento:		Formato institucional	Unidad Administrativa:	Subgerencia de planificación institucional

RESOLUCIÓN No. 131
22 DE ABRIL DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE BAJAS DE BIENES MUEBLES DE RED SALUD ARMENIA E.S.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

5.4. Se levanta un acta con las consideraciones para la baja de los bienes propuestos, donde el Comité recomienda a la gerencia de la ESE, la pertinencia de dar de baja de los inventarios los bienes relacionados.

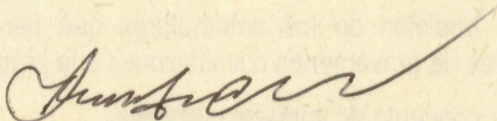
ARTICULO SEPTIMO: Sustitúyase la descripción del numeral tercero del procedimiento 6.11.9.4 AP-AR-PR-055: Inventarios y activos fijos del Macro proceso: Apoyo; Proceso: Gestión de Ambiente y Recursos Físicos del Manual de Procesos y Procedimientos para Red Salud Armenia E.S.E, por el siguiente:

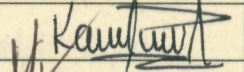
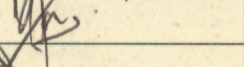
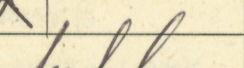
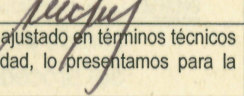
"Reportar al área de bienes y servicios cuando un activo no cumpla con su función y este haya sido valorado por el personal encargado de dictaminar su estado físico, técnico y vida útil, presentar ante el Comité de Bajas de Bienes Muebles de Red Salud Armenia E.S.E para dar de baja e iniciar el proceso de reposición si se requiere".

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veintidós (22) días del mes de abril de 2021.


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente
Red Salud Armenia E.S.E.

Proyectó y Elaboró:	Karla Ibeth Torres Anabe – Contratista Bienes y Servicios	
Reviso aspectos jurídicos:	Javier Mauricio Arias Jurado – Abogado contratista	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Revisó y aprobó:	Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		


VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Línea Gratuita Nacional 018000513700